



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdi robertkennedy10@redp.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE

CONDICIONES GENERALES

El documento del presente proceso de selección ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 715 de 2011 Artículo 13, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se ha realizado los estudios previos con base en los requerimientos del Colegio Robert F. Kennedy y atendiendo a los requisitos exigidos por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de Régimen Especial, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo y seguir las siguientes recomendaciones:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentran dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento.
8. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Presentar su propuesta conforme las instrucciones previstas en el presente documento.
11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas con posterioridad a la hora fijada para el efecto.
13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por la SED y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en el colegio Robert F. Kennedy, ubicado en la Avenida Boyacá 64 H 39 o a través del



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

correo electrónico **escdirobertkennedy10@redp.edu.co** En ningún caso el colegio atenderá consultas telefónicas ni personales.

16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

17. La SED podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

18. Es responsabilidad del proponente verificar la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección, a través de la página www.colombiacompra.gov.co y en Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del marco del plan sectorial de educación de la “Bogotá mejor para todos” y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI del Colegio Robert Kennedy IED, se plantea desde el horizonte institucional con miras a garantizar el derecho a una educación de calidad poder brindar a los estudiantes las mejores condiciones para que el desempeño académico sea óptimo.

Desde el año 2017 el Consejo Directivo de la Institución Educativa observó que dada la orientación respecto al sol del bloque de aulas de la sede A, el desarrollo de las actividades curriculares se está viendo afectada tanto en las horas de la mañana como en la tarde, encontrándose la necesidad de contar con un sistema que permita el control solar, lo cual fue puesto en conocimiento del Comité de Mantenimiento Escolar del colegio para que se incluyera como una de las actividades de mantenimiento preventivo a realizar una vez se contara con la disponibilidad presupuestal para tales efectos.

Para la presente vigencia 2019 se incluyó dicha actividad dentro del Plan de mantenimiento del colegio, lo que requirió del análisis de las posibles alternativas de solución por parte del Comité de Mantenimiento Escolar que incluyó contar con muestras de material y fichas técnicas, descartando el uso de películas de seguridad por la dificultad de supervisar la calidad de dicho producto y encontrando como mejor alternativa la de instalar cortinas enrollables solar screen.

Para tales efectos en el año 2019 se inicia este trabajo y se avanzará hasta donde se cuente con el presupuesto disponible en esta vigencia.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdi robertkennedy10@redp.edu.co

La convocatoria busca un proponente que suministre e instale en las ventanas del bloque de aulas de la sede A cortinas tipo solar screen de acuerdo a las diferentes condiciones plasmadas en este documento, según el presupuesto oficial asignado al presente proceso y de acuerdo con los precios unitarios de la oferta económica del menor valor presentado por el oferente seleccionado, permitiendo instalar la mayor cantidad de m2 de cortinas.

OBJETO

Suministro e instalación de cortinas enrollables solar screen a todo costo para el bloque de aulas de clase de la sede A de la Institución Educativa Distrital Robert F. Kennedy, que incluye accesorios, mano de obra y transporte con materiales de excelente calidad.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente proceso consiste en la preparación del área a intervenir que incluye el retiro de cualquier elemento que impida la correcta instalación de las cortinas y la limpieza de los vidrios (algunos cuentan con película de seguridad en mal estado), levantamiento de las dimensiones de las ventanas, despiece del material (sin que se requiera añadir piezas), suministro e instalación adecuada de cortinas enrollables solar screen con los respectivos accesorios de las aulas a todo costo, incluido mano de obra, transporte, con materiales de excelente calidad.

Lo anterior, según la ficha técnica anexa y en las ventanas indicadas por el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto de acuerdo con los precios unitarios de la oferta económica del menor valor presentado por el oferente seleccionado, permitiendo instalar la mayor cantidad de m2 de cortinas.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el tiempo de no asistencia de estudiantes, es decir, en las noches, sábados y domingos, para contar con los espacios libres para la instalación de las cortinas screen.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso, se determinó a través del estudio de mercado realizado por el Comité de mantenimiento del colegio y que corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000),

www.educacionbogota.edu.co

Tel. 3241000 Línea 195



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

incluido IVA y todos los costos necesarios para el suministro e instalación de cortinas, así como los demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La oficina de Pagaduría emitió la disponibilidad No 06 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), se adjudicará el presente proceso de Régimen Especial por el valor total del presupuesto oficial, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios de la oferta económica del menor valor presentado por el oferente seleccionado, permitiendo instalar la mayor cantidad de m² de cortinas, contando con un techo máximo para el precio unitario (m²) de SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$67.000) incluido IVA y demás costos relacionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será de 45 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y de conformidad con la programación concertada con el supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde se hará la entrega e instalación de las CORTINAS ENROLLABLES SOLAR SCREEEN será en el bloque de aulas de la sede A del colegio Robert F. Kennedy, localizado en la Avenida Boyacá 64 H 39.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se registrará por lo establecido mediante Acuerdo No. 005 de 2018, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV.

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO, su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

ESPECIFICACION TECNICA

Las actividades a realizar están relacionadas Anexo Técnico, con precios tomados del estudio de mercado con base en cotizaciones donde se estimó el precio del mercado y características técnicas a partir de las fichas suministradas por los cotizantes y asesoría del arquitecto de la Dirección de Construcciones de la Secretaría de Educación Distrital, asignado para el colegio. El proponente debe certificar que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo y con una garantía de mínimo cinco (5) años. Incluye todos los materiales y accesorios necesarios para el desarrollo del trabajo. Los trabajos serán realizados con todas las medidas de seguridad, entre otros; usos de cinta de seguridad para enmarcar las zonas de trabajo, casco, guantes, botas, arnés y cuerdas, en caso de que sea necesario. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos utilizados sean de marca reconocida en el mercado y que soporten su constante uso. Además de lo siguiente:

1. Para la ejecución del contrato se debe realizar diagnóstico de las necesidades para priorizar las actividades a desarrollar verificando las mediadas iniciando desde el tercer piso del bloque académico de la sede A, cronograma de trabajo y relación de personal, después de seleccionado el proponente.
2. El suministro e instalación de las cortinas screen se hace priorizando los salones del tercer piso del bloque académico de la sede A, luego el segundo piso, hasta alcanzar el techo máximo del valor estimado para este contrato.
3. Listado de materiales con marcas de los materiales utilizados.
4. Todos los trabajos realizados se deben hacer con acabados.
5. El contratista deberá realizar las actividades descritas en el presente documento y las adicionales si es necesario acordadas y que correspondan al objeto del contrato.
6. Garantía de 5 años por instalación, acabados y calidad de materiales.
7. Contar con certificación de alturas para personal que trabaje a más de 1.50 metros de altura.

FICHA TÉCNICA

Se anexa cuadro denominado Ficha Técnica.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdi robertkennedy10@redp.edu.co

JUSTIFICACIÓN

La planta física del Colegio Robert Francis Kennedy IED, presta el servicio educativo en jornada mañana y tarde a un promedio de 2.000 estudiantes y diariamente recibe en los diferentes espacios las personas de la comunidad educativa que a ella concurren, lo que hace necesario brindar condiciones de bienestar y seguridad a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes aspectos que hacen parte fundamental para garantizar el servicio educativo de calidad.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección es el menor precio.

El orden de las ofertas se establece por la proximidad de las ofertas a la oferta de menor precio. En caso de empate, gana la oferta que se halla registrado primero en la planilla de entrega de propuestas.

| ITEM | FACTOR DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|------|---------------------|---------|
| 1 | Menor precio | 100 |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
3. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
4. Velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por el contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
6. Las actividades a realizar se deben realizar con todas las medidas de seguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

7. Retiro de escombros y expedición de certificado de disposición final conforme a la normatividad vigente.
8. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan sus empleados.
9. Mantener vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplir con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
10. Diagnóstico y presentación de cantidades de obra, cronograma de ejecución de contrato y personal idóneo para los trabajos.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, de acuerdo con la cláusula de pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Entregar oportunamente al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
5. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
6. Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibido a satisfacción por parte del contratista.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización que sufra el colegio en desarrollo o con ocasión del objeto celebrado.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará terminado el trabajo con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria certificada por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio.

www.educacionbogota.edu.co

Tel. 3241000 Línea 195



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

- b. Factura(s) o documento equivalente.
- c. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- d) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- e) Demás documentos de ley.
- F) Entrega de registro fotográfico en CD donde se evidencie el antes, el durante y el después de cada una de las actividades desarrolladas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar.

EXPERIENCIA CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos, desarrollados en Colombia, cuyo objeto corresponda al del presente proceso. En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando equipos, servicios y costo de cada uno. La suma de los valores de las certificaciones correspondientes solo a los objetos mencionados debe ser mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente proceso. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. El Colegio sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

GARANTIA

El CONTRATISTA debe constituir en favor de la Secretaria de Educación Distrito Capital - Colegio Robert F. Kennedy con **NIT. 830.092.098-6, UNA GARANTIA** para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el

Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, la cual podrá **consistir** en cualquier de las siguientes clases: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía Bancaria. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el colegio. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

| Amparo | Valor / Porcentaje/SMMLV | Vigencia | Justificación |
|-----------------------------|--------------------------|--|---|
| Cumplimiento | 20% | El término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más. | Se requiere esta garantía, teniendo en cuenta que la Entidad requiere que el contratista seleccionado cumpla en un 100% con el objeto contractual, de acuerdo con las normas de contratación vigentes, las condiciones establecidas en los pliegos y las obligaciones contractuales. Según el impacto de las obligaciones del contratista, se establece el amparo de cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. |
| Calidad del Servicio | 20% | El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. | En atención a que el contratista seleccionado mediante el presente proceso de selección deberá suministrar cortinas la SED requiere garantía que ampare la calidad de dicho servicio, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. Debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. |

JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR

Rector ordenador

www.educacionbogota.edu.co

Tel. 3241000 Línea 195